



RESOLUCIÓN O N° 19/

ANT.: Resolución O N° 1, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Antofagasta, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

ANTOFAGASTA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 1, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Antofagasta, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Antofagasta, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 1, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

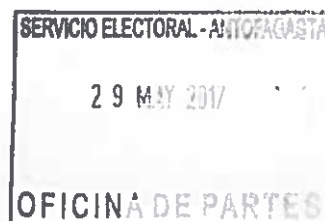


ABEL CASTILLO RENDIC
DIRECTOR REGIONAL

ACR/emsm

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Antofagasta
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)
- N° único:



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

Antofagasta

Comuna:

Antofagasta

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	Parque Rica Aventura	Avenida Rica Aventura entre Oficina Carmela y Oficina Anita	145		Borde externo lado Oriente
2	Parque Juan López	Pedro Aguirre Cerda entre Caparrosa y Mario Silva Iriarte	145		Borde exterior pegado al muro
3	Plaza las Palmeras	Avenida Edmundo Pérez Zújovic entre Santiago Humberstone y las Palmeras	145		Borde exterior por Avda. Pérez Zújovic
4	Parque General Oscar Bonilla	Avenida Oscar Bonilla entre Merced y Agustinas	145		Borde Oriente
5	Parque los Eventos	Avenida Edmundo Pérez Zújovic entre Salvador Allende y Tacna	145		
6	Paseo Balmaceda	Avenida Balmaceda entre Sucre y Baquedano	145		Pegado al lado poniente de reja
7	Paseo del Mar I	Avenida Grecia entre General Borgoño y Días Gana	145		
8	Mirador Coviefi	Avenida Argentina entre Trumao y Altos del Mar	72		
9	Paseo del Mar III	Avenida Ejército entre Cerro Paranal y alcalde German Miric	100		Borde Costero sobre área verde
10	Parque Nicolás Tirado (PP)	Avenida Edmundo Pérez Zújovic entre los Pimientos y Nicolás Tirado	42		



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

11	Paseo del Mar II (PP)	Avenida Grecia entre Manuel Antonio Matta y Hugo Silva Endeiza	42		
12	Explanada Estadio Regional (PP)	Avenida Angamos entre Talca y Los Inmigrantes	80		